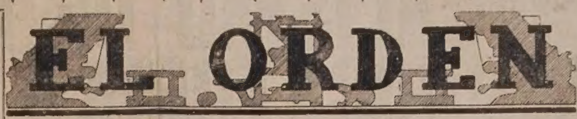
EL ANIMO POR ENCIMA DE TODA PASION

Edición de 16 Páginas



DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

EL ORDEN

Es el diario de mayor difusión en el Norte de la Provincia

LEALO USTED

AÑO IV. — Nro. 1154. SANTA FE, DOMINGO 10 DE MAYO DE 1931. Redacción y Administración: SAN MARTIN 3001.

Alrededor Del Decreto De Convocatoria Dado por el Gobierno Nacional

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL, que ha hecho presente en varias oportunidades su carácter de jefe de una revolución, cargó el 6 de Septiembre, por imperativo mandato de sus ideas y sentimientos, con una responsabilidad preñada de dificultades.

Analizadas sucesivamente sus declaraciones, contenidas en documentos que el país ha recibido serenamente, se advierte en éllas el proceso de consolidación de sus ya declarados propósitos, esbozados en un principio y categóricamente definidos ahora.

El Teniente General Uriburu, siente que se halla en condiciones de imponer un derrotero a los partidos políticos, para que éstos colaboren en la tarea de regresar a la normalidad constitucional.

* * *

TACITAMENTE, queda establecido que el primer rumbo, las elecciones parciales en las provincias que se encontraban preparadas para el comicio, ha sido un error. Ahora, se desea que todo el país se pronuncie en elecciones generales, que no llegarán a ser también de Presidente y Vicepresidente de la Nación, sino media el requisito de que los candidatos proclamados por los partidos, sean garantías de orden, de paz y de progreso.

* * *

ES DIFICIL REALMENTE, juzgar a una fórmula de candidatos, y establecer su solvencia democrática, del mismo modo que se fija el precio de un artículo de consumo.

Si se interpreta al pie de la letra el párrafo comentado, podríamos caer en suposiciones contrarias a lo que posiblemente es el contenido exacto del mismo. El Presidente del Gobierno Provisional, es el Jefe de una Revolución y Gobierna como tal, con los atributos de fuerza y energía de que puede disponer.

* * *

SE DA ASI EL CASO EXCEPCIONAL, de que no se encuentre gobernando al país un partido político determinado, si no de que éste lo está por el producto de una obligada reacción popular.

El Radicalismo, los partidos de tendencia Conservadora, el Socialismo y las restantes agrupaciones en que se condensa la opinión nacional, no colaboran oficialmente en el Gobierno, y tienen por el contrario, en su mayoría, una posición o expectante o de oposición, en cuanto puede ser posible y exteriorizable.

A pesar de ello, el Gobierno Provisional, mantiene en su mano el control del país y procura, rectificando errores, conducirlo a su mejor destino.

* * *

EL DECRETO DE CONVOCATORIA, ofrece tres características esenciales. La primera, se refiere a la fecha fijada para las elecciones. Estamos a seis meses del día señalado, plazo que el pueblo considera relacionado con la urgencia con que se ansía el retorno a la Constitución. Desde ese punto de vista, es excesivo. Pero no habría de serlo, si la convocatoria se mantuviera en firme y fuera definitiva Esto és, sin suspensiones.

* * *

LA SEGUNDA CARACTERISTICA, se halla expresada en la promesa de una ampliación de la convocatoria para llegar a la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, en el caso de que los partidos políticos designen candidatos que sean garantía de orden, de paz y de progreso.

Está previsto allí, el triunfo de una tendencia que no haya sido solucionaria. Para ese caso, es indispensable entonces, que dicha tendencia, se agrupe alrededor de hombres que no estén movidos por otros anhelos que los de dar al país libertades hoy suspendidas, y trabajar dentro de esas libertades olvidando que la Revolución del 6 de Septiembre, además de ser beneficiosa, incurrió más tarde en errores que el mismo Gobierno Provisional desea dejar rectificados.

* * *

LA TERCERA CARACTERISTICA, puede tener relación con la segunda. El Gobierno Provisional, ha de ser quien considere hasta qué punto los candidatos cumplen las condiciones que deben llenar para garantir el orden, la paz y el progreso futuros... Y es necesario entonces, que el Gobierno Provisional considere este punto, con una absoluta equidistancia de todo organismo político. Despojado realmente de toda tendencia banderiza, como en el mismo decreto lo asegura.

* * *

ESTOS DIAS DE AHORA, forman parte de nuestra historia. Es preciso entonces que el pueblo comprenda que la experiencia y las sabias lecciones del pasado, aconsejan llenar las páginas del presente, colocando el ánimo por encima de toda pasión que no sea la del patriotismo.

Se Reunió Anoche la Junta Ejecutiva De la Unión Cívica Radical de Santa Fe

SE TRATO LA UNIFICACION DEL PARTIDO PARA FORMAR EN BREVE EL C. NACIONAL

ANOCHE CELEBRO SESION, hasta las primeras horas de hoy, la Junta Ejecutiva de la Unión Cívica Radical, dando a conocer luego la siguiente resolución:

"La Junta Ejecutiva de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, reunida en pleno, considerando que los acontecimientos políticos que se vienen sucediendo desde el 6 de Septiembre de 1930, reclaman la pronta reorganización partidaria a objeto de concurrir en forma eficiente a la restauración institucional del país; resuelve:

Primero: Delegar en su presidencia la autorización necesaria para convocar oportunamente a sesión a fin de designar delegados titulares y suplentes al Comité Nacional del Partido.

Segundo: Dirigir un llamado a los radicales de todas las provincias, invocando la necesidad de deponer diferencias en aras del bien de la Patria para que inmediatamente puedan reorganizarse en su primitiva unidad, de modo que a la brevedad posible y con la representación de todo el radicalismo del país quede constituído el Comité Nacional.

Santa Fe, Mayo 9 de 1931.

Estanislao M. López, Presidente; Francisco Beristain, vice presidente; Antonio Habichaín y Pío Pandolfo, vocales secretarios; Clodomiro Hernández, Norberto Generoso Villarruel, Alejandro F. Nogués, Miguel Angel Cello, Agustín Araya, Alfredo Grassi, Manuel J. Menchaca, Clorindo Mendieta, Francisco B. Caminos, Manuel E. Pigneto, Benjamín I. Ocampo, Pedro Santiago Beristain, Juan Espiro de Larrechea, Jorge Ferri, Armando V. Chiodi, Manuel Bossano Ansaldo, vocales.

La Junta se puso de pie en homenaje al vice-Gobernador de Entre Ríos, señor Uranga, fallecido ayer, a moción del doctor Estanislao M. López.

Falleció Don C. Amaya

Anoche dejó de existir en el sanatorio donde se asistía, el señor Carlos Amaya, Jefe de Policía del departamento San Justo. Sus restos fueron trasladados al edificio de la Jefatura de Policía, para ser velados allí.

EL PARTIDO NACIONAL SE CONSTITUYO

BUENOS AIRES, 9. — En una reunión a la que asistieron delegados de varias agrupaciones políticas quedó definitivamente constituído el Partido Nacional. Próximamente se llevará a cabo una asamblea general a fin de trazar y dar a publicidad la plataforma política del nuevo partido.

Salta Será Base de la 5a. División

BUENOS AIRES, 9. — Por el Ministerio de Guerra se ha dado un decreto por el cual se establece que la ciudad de Salta será en adelante base de la quinta división del ejército. El comando de dicha división se trasladará en breve a dicha ciudad.

Estabilidad de empleados Municipales

BUENOS AIRES, 9. — Se ha dado un decreto por el cual se indica a la Intendencia Municipal que estudie un proyecto de estabilidad en el escalafón para los empleados de la Inspección General de dicha dependencia. Es también muy probable que esta estabilidad se haga extensiva al personal de todas las otras dependencias municipales.

HA LLEGADO A PUERTO EL COMODORO RIVADAVIA

BUENOS AIRES, 9. — Una información procedente de Punta Arenas hace saber que el vapor argentino Comodoro Rivadavia que días atrás encallara frente a Punta Gracia, en el Estrecho de Magallanes, ha llegado a dicho puerto.

Los restos del vice-gobernador de Entre Rios

PARANA, 9. — Han sido trasladados a la Casa de Gobierno los restos del vicegobernador de la provincia don Cándido Uranga.

El sepelio se efectuará mañana y se le rendirán todos los honores del caso.

VENDRA UN COMBINADO ESPAÑOL

BARCELONA, 9. — Se encuentran muy adelantados los preparativos para la jira que hará por la América del Sur un combinado de foot-ball español. Sábese que los organizadores de la jira han contratado ya a los arqueros Zamora y Aznar.

HUBO UNA ESPECIE DE MOTIN A BORDO DEL JAIME I DE LA ARMADA DE G. ESPAÑOLA

EL FERROL, 9. — El capitán don Luis Verdugo, comandante del acorazado Jaime I, que se encuentra anclado en este puerto reunió hoy a la marinería del citado buque y le comunicó que de acuerdo con los deseos de la misma y autorizado por órdenes superiores, había ordenado al segundo comandante que bajara a tierra, separándolo de la oficialidad del acorazado.

A continuación dijo que los marineros que estuvieran libres de servicio podían tomarse franco y desembarcar, pero la tripulación se negó a aceptar la franquicia si antes no se levantaba el arresto impuesto a 188 compañeros castigados a raíz de los sucesos que motivaron el descontento de la tripulación con el segundo comandante.

El capitán Verdugo accedió también a este deseo y en consecuencia quedó restablecida la normalidad a bordo.

Continuó el Torneo de Atletismo en Uruguay

MONTEVIDEO, 9. — Continuó hoy la disputa del torneo de atletismo organizado por la Federación Uruguaya de dicho deporte y al cual han concurrido numerosos atletas de los que participaron en el torneo latinoamericano recientemente disputado en Buenos Aires.

La carrera de 110 metros vallas fué ganada por el chileno Sorucco, en 16 segundos. El argentino Bianchi Lutti ganó los 100 metros llanos, en 10" 4/5. Los cuatrocientos metros llanos fueron ganados por el brasileño Puglisi en 48" 3/5, estableciéndose de este modo un nuevo record sudamericano.

Pelourson ganó el lanzamiento del disco alcanzando a 41 metros 135 milímetros. En el salto en largo se impuso el argentino Berra que saltó 7 metros y 3 centímetros. Klegger ganó el lanzamiento del martillo, llegando a 47 metros y 225 milímetros. Los 5.000 metros fueron ganados por el argentino Zabala en 15'14" 1/5. La carrera de postas de 4x100, fué ganada por el equipo uruguayo.

SE ENTREVISTO CON ALVEAR EL EX-GOBERNADOR GUEMES

BUENOS AIRES, 9. — El ex-gobernador de la Provincia de Salta doctor Güemes, que hasta hace poco se encontrara exilado en Río de Janeiro por disposición del Gobierno Provisional, ha regresado a ésta de acuerdo con el levantamiento de las sanciones que pesaban sobre él.

Inmediatamente de llegar el doctor Güemes se entrevistó con el ex-presidente doctor Marcelo T. de Alvear que, como se recordará, es quien gestionó ante el gobierno la autorización necesaria para que Güemes pudiera regresar.

No ha Sido Suspendida Ninguna Disposición del Estatuto Universitario

BUENOS AIRES, 9. — El Ministro de Instrucción Pública de la Nación ha enviado una nota al Interventor de la Universidad, expresándole que hasta ahora no ha sido suspendida ninguna disposición del estatuto universitario. Pero agrega que ello no significa que oportunamente sean consideradas las proposiciones que haga el nuevo Consejo Superior, que surgirá como consecuencia de las elecciones que se realizarán el lunes próximo.

LAS IZQUIERDAS APOYARAN LA CANDIDATURA DE BRIAND

PARIS, 9. — Todos los partidos de izquierda, por intermedio de sus representantes en la Cámara y en el Senado, resolvieron lanzar y apoyar la candidatura a la presidencia de la República del señor Arístides Briand, actual ministro de Relaciones Exteriores.

No Hay Noticias del Levantamiento de los Indios en el Chaco

BUENOS AIRES, 9. — Informan desde General Roca, en el Chaco, que hasta ahora no ha habido nuevas noticias relacionadas con el temido levantamiento de indios en varias regiones de dicho territorio. De todos modos, se espera siempre a las tropas que han sido enviadas en previsión de lo que pueda ocurrir y que permanecerán allí hasta que la normalidad sea restablecida completamente y los indígenas depongan su actitud amenazadora.

Se Presentó un Asaltante Ante el Juez de Instrucción

BUENOS AIRES, 9. — En el juzgado de instrucción del doctor Jaime Lavallol, se presentó el sujeto de malos antecedentes Antonio Robbiano, a quien se acusa de ser uno de los asaltantes del pagador Borrajo.

Al presentarse dijo Robbiano que enterado de la acusación policial que pesa sobre él, por un hecho al que es completamente ajeno, cumple con su deber de presentarse ante la Justicia a fin de exponer ante ésta su inocencia. El juez, después de interrogarlo ordenó su detención e incomunicación hasta tanto se aclare debidamente su situación.

Se Llevará a Tres Mil Colonos Hasta el Chaco

BUENOS AIRES, 9. — Por iniciativa del Ministro de Agricultura, tres mil colonos que actualmente se encuentran en situación difícil en el territorio de la Pampa serán llevados hasta el Chaco en donde se les suministrarán tierras propicias para la labranza.

EL RADICALISMO DE ENTRE RIOS Y LA CONVOCATORIA A ELECCIONES

LA DECLARACION DEL PARTIDO RADICAL ES ENERGICA Y CONCISA

Fué aprobada en la reunión realizada ayer en Paraná

LOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA

PARANA, Mayo 9. — De acuerdo a lo que **EL ORDEN** había anunciado, se realizó esta mañana a las 10 horas, la reunión del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical de Entre Ríos. Se hallaban presentes, entre otros los doctores Eduardo Laurencena, Luis Eechevehere, Mariano Calvento, M. Aguirrezabala, A. Eguiguren, Osvaldo Calderón, Albino Harispe, A. Quadri, los señores Francisco Mihura, Misael Paradi, A. Osinade, Santos Lescano, doctor Carulla, Ingeniero Candiana, Guillermo Ferrari, B. Horne y otros.

Después de prolongadas conversaciones, fué aprobada la siguiente declaración:

"El Comité Provincial de la Unión Cívica Radical ha tomado en cuenta la invitación del Partido Socialista Independiente, relacionado con la reorganización constitucional del país. Considera:

a) Que como lo tiene declarado este Comité de la Provincia do la Unión Cívica Radical en su resolución de fecha 30 de Septiembre de 1930 la tarea de interés público más urgente es la reconstrucción institucional de los poderes de gobierno, llenando así el propósito determinante de la revolución;

b) Que la convocatoria reciente a elecciones parciales dentro del término de seis meses y sin levantamiento simultáneo del estado de sitio, no satisface en la medida anhelada aquel designio político;

c) Que tampoco lo satisfacen las reservas articuladas en el mismo decreto de convocatorias a elección de presidente y vice ni la proyectada supervivencia del Gobierno Provisional una vez constituído el Congreso.

Por todo ello declara:

1o. — Que ratifica su mencionada declaración del 30 de Septiembre de 1930 por considerar hoy más que nunca necesaria la convocatoria integral para la reconstrucción de los poderes nacionales y provinciales con levantamiento simultáneo de las medidas que restringen el ejercicio de los derechos y libertades garantidos por la constitución nacional.

2o. — Consignar y hacer pública esta declaración en respuesta a la nota invitación del Partido Socialista Independiente y como contribución de ideas para la más acertada solución de los graves asuntos que preocupan a la opinión pública del país.

Fdo.: E. Mouesca, Presidente; I. Neyra, Secretario."

Es Necesario Intensificar las Obras de Mejoramiento de los Caminos en Distintas Zonas

Siempre hemos dedicado atención a todo cuanto se relaciona con la vialidad. Es que conocemos el rol importante de cada camino en las zonas agrícolas ganaderas donde los colonos luchan con toda clase de dificultades. Ahora, al tomar nuevamente este tema es teniendo presente los informes que recibimos de distintas colonias. Es lo de siempre. Hay caminos completamente en abandono, intransitables y hasta peligrosos. Reconocemos que se han realizado algunos trabajos pero mucho queda por hacer aún. Es necesario que el Departamento de Vialidad intensifique las obras de mejoramiento tratando de dejar en buenas condiciones todas las vías de comunicaciones de mayor tráfico para evitar los grandes perjuicios que ocasiona a los colonos y a los hacendados.

En los departamentos del Norte, mucho hay que hacer en favor de la vialidad. Hay allí gran necesidad de buenas vías carreteras desde que no faltan poblaciones que están aisladas por falta de caminos. Lo mismo en los departamentos del centro, siendo justificado el clamor de los colonos, comerciantes y hacendados. El departamento de Vialidad, debe, repetimos, intensificar las obras, ya que se reconoce que está trabajando. Nunca están de más los trabajos que se realicen para que en la provincia existan vías carreteras en condiciones. No como ahora que hay parajes en la campaña que están aislados apenas llueve quedando las llamadas vías de comunicaciones, convertidas en verdaderos fangales. Y eso se puede evitar.

SE HA NOMBRADO DIRECTOR DEL PUERTO, QUEDANDO SIN EFECTO LA C. ADMINISTRADORA

El interventor nacional, doctor Alberto Arancibia Rodríguez, con sus ministros ha estudiado ayer la situación del puerto de La Capital, teniendo presente los antecedentes de su desenvolvimiento. Después de un largo acuerdo se resolvió dejar sin efecto el decreto dado por el anterior gobierno que creaba la comisión administradora del puerto de La Capital. Este, desde la fecha, queda caduca. Se firmó después otro decreto por el cual se acepta la renuncia al señor Ignacio P. Cullen y se nombra en su lugar al ingeniero Carlos J. Niklison, quien ha ocupado ya en otras oportunidades ese cargo y conoce todo lo que al puerto se refiere.

Se ha Derogado un Decreto Relacionado con las Vacantes en la Administración Judicial

EN ACUERDO DE MINISTROS el Interventor Nacional ha dado el decreto que publicamos a continuación. Como se verá por él se deja sin efecto otro dictado bajo la anterior Intervención, relacionado con las vacantes de la Administración de Justicia y otras de la Administración Provincial. Dice el referido decreto:

CONSIDERANDO: Que es práctica general establecida normalmente para el mejor funcionamiento de la Justicia que sean los miembros de la misma: Superior Tribunal, Cámara de Apelaciones, Jueces, Agentes Fiscales, Defensores Generales, Jueces de Paz Letrados, etc., los que propongan sus Secretarios y demás personal administrativo de sus respectivas dependencias para que sean designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 91, inciso 5°. de la Constitución de la Provincia, y siendo contraria a esta norma las disposiciones del decreto No. 8 del 21 de Enero de 1931,

El Interventor Nacional, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto el decreto No. 8 de fecha 21 de enero del corriente año, dictado en Acuerdo general de Ministros.

Art. 2°. — Quedan en vigencia las normas anteriormente establecidas y a las que se refiere la nota No. 28 J. G. del 21 de octubre de 1930, al Superior Tribunal de Justicia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ARANCIBIA RODRIGUEZ.
J. E. Carro Allende, Carlos García Mata, R. A. Pastor

Los Hospitales Que Funcionan En el Interior Llenan Grandes Vacios, Mereciendo Ayuda Oficial

Recordar que en la campaña, en los departamento existen hospitales que merecen la ayuda de todos, es hacer una obra buena, de bien colectivo. Hemos recibido al respecto, informaciones de las que nos hacemos eco. Establecimientos hospitalarios hay, que llenan verdaderas necesidades en apartadas zonas. Ellos merecen la ayuda de los pudientes y, dentro de lo que sea posible, del gobierno. Se nos dirá que en el presupuesto en vigencia figuran partidas para ayudar a los hospitales. Es así. Pero, no para todos. Y aún los que gozan de subvención necesitan apoyo. Los que funcionan en los departamentos del Norte y de la costa, son los que en toda época pueden hacer obra beneficiosa, los pudientes a quienes nada les hace el donar una cantidad de dinero para que nada falte en el hospital de su zona.

Harán una obra que todos sabrán reconocer. Mientras tanto recordamos la existencia de hospitales pobres donde las damas que los administran luchan constantemente para que nada falte. Cuentan con la ayuda de vecinos pero, no siempre los que están en condiciones de hacerlo, recuerdan que el hospital es una casa de todos y que nunca está demás ayudarlos. En el presupuesto de la provincia que rige en la actualidad, figuran solamente los hospitales de caridad de Rosario, con una subvención de $ 5.000, el de Santa Fe, con una subvención de $ 4.000, el de Rafaela con $ 600, el de Esperanza con $ 400, el de San Cristóbal $ 600, el de Casilda $ 600, el de Cañada de Gómez $ 500, el de Las Rosas $ 400, el de San Carlos 400, el de San Lorenzo $ 800, el de Coronda $ 400, el de Reconquista $ 400, el de Vida Ocampo $ 200, el de San Javier $ 250, el de Venado Tuerto $ 400, el de Moisés Ville $ 200, el de El Trebol $ 300, el de Sastre $ 300. Para la sala de Primeros Auxilios de Santa Rosa $ 250 y para la de Villa Constitución $ 200. Esas son las subvenciones oficiales que se consideran insuficientes. Hay, como ya lo dejamos dicho, hospitales que no cuentan con más ayuda que de los vecinos. Por eso lo recordamos conociendo los grandes beneficios de cada hospital en los pueblos del interior, en los parajes lejanos. Ayudar a cada hospital de la campaña es realizar una obra buena.

Pago en la Inspección Nacional de Escuelas

Se nos informó en la Inspección Nacional de Escuelas de esta capital que ayer se daba término al pago de haberes por el mes de marzo. Lo mismo se pagaba alquileres y gastos tares que quedará terminada en el día de mañana.

Por la Jefatura de Correos

Traslados. —

La Dirección General de Correos y Telégrafos ha dispuesto estos traslados de empleados que prestan servicios en esta Jefatura de Correos y Telégrafos:

—Auxiliar señora María S. de Arteaga, a prestar servicios en la oficina de giros de la Capital Federal.

Nombramiento. —

Se nombró auxiliar de la Jefatura de Correos de esta capital al señor Bernabé Salvá.

Varias Notas del Puerto

Exportaciónde cereales —

Es intenso el movimiento que existe en la zona del puerto en lo que se refiere a la exportación de cereales. Como dato concreto diremos que el aumento ha sido importante en comparación con los embarques de igual período del año pasado. Desde el día 10 de enero hasta la fecha se han exportado 266.261 toneladas de trigo; 195.404 de lino; 66.362 de maíz.

En la actualidad están trabajando varios vapores en la carga de productos nacionales.

Dirección del Puerto —

Nombrado el ingeniero Carlos Nicklison para desempeñar la dirección del puerto, ayer el señor Ignacio Cullen, que ocupaba dicho cargo se despidió del personal retirándose definitivamente.

Gira de un Inspector —

Estuvo ayer en ésta el inspector de la Prefectura Marítima señor Juan José Crespo. Después de inspeccionar las dependencias de esta Sub Prefectura continuó la jira de inspección para los puertos del norte.

SOLUCION DE UN CONFLICTO. —

Quedó solucionado el pequeño conflicto producido en la casa Bunge y Born, en forma satisfactoria.

Estado del rio —

Los informes oficiales dicen que el río en Santa Fe sigue bajando en forma lenta. La altura era ayer de 5.39 y anteayer de 5.40.

De nuevo los mandarán a Inglaterra —

Poco después de mediodía arribó a nuestro puerto el ultramarino Langlemere, procedente de Inglaterra. El capitán cuando se presentó personalmente en la Prefectura entregó tres muchachos que se han corrido la aventura de viajar desde aquel país sin pagar pasaje. Dice el capitán que en alta mar los descubrió y se enteró de que se habían ocultado para venir a América sin dar cuenta a nadie ni a sus familiares. Ellos son Juan Casey, Fred Davis y Elisar Maguled. Las autoridades han dispuesto alojarlos en Contraventores hasta que el vapor termine sus operaciones en este puerto y al salir los lleve nuevamente a su punto de destino.

Farmacias de Turno

En el día de la fecha permanecerán abiertas al servicio público, las siguientes farmacias en esta Capital:

IRIGOYEN, José M. Soler, San Martín y Buenos Aires
DEL MERCADO, Rosa Naibo de Anichini, San Jerónimo 2719
DEL CARMEN, Leonidas Rapaccioli, San Jerónimo 2629
CENTRAL, Luis Naibo, San Martín 2800
LEGUIZAMON, Mariano J. Sanchez, Junín y 25 de Mayo
BARRIO ROMA, Héctor Cardozo, Avenida Freyre 2598
PASTEUR, Olivio Benassi, Necochea esq. Gob. Candioti
LEIVA, Josefina Leiva, Chacabuco 1655

Atenderán el Servicio Nocturno, desde el sábado pasadas las veinticuatro horas hasta las veinticuatro horas del domingo, las farmacias: "Irigoyen", "Del Carmen", "Leguizamón", "Barrio Roma" y "Leiva".

TROTZKY EN ESPAÑA

EL GOBIERNO REPUBLICANO, respondiendo a esa hidalguía que es tradicional en la Península, y a ese nuevo espíritu que se percibe en el gobierno, ha concedido al viejo luchador de las reivindicaciones rusas, permiso para que viva en España, poniendo fin a su desgraciada odisea, ya que todas las naciones, negaron al exilado ruso, el decantado derecho de asilo.

Desde una pequeña isla turca, único lugar en que le fuera permitido vivir, Trotzky solicitó de la nueva España, el deseo de vivir en dicha tierra, renovada y libertaria y el gobierno, respondiendo a un principio eminentemente liberal y humanísimo, acordó dicho permiso, rectificando con ese gesto, la negativa de todos los países del mundo.

Trotzky, vivirá pues en España, pero a condición de que habrá de abstenerse de todo intento de propaganda comunista, ya por escrito, o de palabra, ni de comunicarse con sus antiguos compañeros...

En una palabra, la muerte civil del viejo luchador ruso..., a cambio de la tranquilidad definitiva...

REGISTRO CIVIL

MOVIMIENTO DEL DIA 9

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Francisco Leiva con Susana F. López, argentinos.

William Miguel Boulet con Severa Juana de la Rosa, argentinos.

Serafín Rodríguez español con María Varela, argentina.

Nacimientos:

Valdina, hija de Juan Bertin y de Josefina Richarel.

Estela Argentina, hija de Nicolás Silva y de Esperanza Bazan.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos:

Ana Bella, hija de Juan Sánchez y de María Luisa Cabral.

Heraldo Berto, hijo de Francisco Torres y de Angela Rasciti.

Lilia Odilde, hija de Ramón Delgado y de Lorena Verón.

Norina Antonia, hija de Enrique Pauchetti y de Rosa Cozzi.

Juan Angel, hijo de Alfonso Juan y de Esther Medina.

Elena Ana, hija de Albino Muller y de Ana Elisa Ediger.

Juana Delia, hija de Demetrio Lezanut y de Carmen Urroz.

Matilde Antonia, hija de José Alfaro y de María Treparni.

Matrimonios:

Nemesio Durán con Soledad Argentina Vega.

Guido Canestrasi con Angela Rivero.

Isaias Lezcano con Loreto Agustina Mendoza.

Antonio Gigliotti con Cayetana Ingraziatti.

DIARIOS Y REVISTAS

Se ha puesto en venta en las principales librerías de la ciudad una serie de novelas y cuentos cortos cuyo costo es de 25 centavos, de autores consagrados. La agencia está instalada en calle 9 de Julio 3007, donde pueden solicitar esas novelas cortas que tanto agradan a nuestro público.

LA INTERVENCION CONTINUO AYER, REORGANIZANDO LA ADMINISTRACION

Las Resoluciones Que Fueron Adoptadas y los Diversos Decretos Dados

DURANTE EL DIA DE AYER en la Casa de Gobierno se ha registrado activo movimiento concurriendo el Interventor Nacional doctor Arancibia Rodriguez así como sus ministros de Gobierno, Hacienda y de Instrucción Pública. El Interventor Nacional concedió diversas audiencias, ocupándose de varios asuntos importantes para la Administración.

NOMBRAMIENTOS. — Po un decreto dado ayer se han nombrado Oficiales Mayores de la Intervención a los señores Andrés Cabrera y doctor J. Rodrigues Saa, éste en reemplaso del doctor Ordóñez; Oficiales Primeros a los señores José Gallardo Diluggi, Guillermo Cordero y Nicolás Licedan y auxiliares a los señores Pedro Moyano, Rafael Ponce y Fernando Dominguez.

LA TESORERIA DE LA PROVINCIA. — El día lunes próximo tomará posesión de la Tesorería de la Provincia el nuevo titular de la misma señor Ricardo Martines.

REINCORPORACION. — Por decreto dado por el Ministerio de Instrucción Pública se ha reincorporado a su puesto de Inspector del Departamento del Trabajo al señor David Giosa. Como se sabe días atrás fué dejado cesante y se nombró al doctor Enrique Carbajo cuyo nombramiento ahora se dejan sin efecto.

RENUNCIAS ACEPTADAS. — Se han aceptado las renuncias presentadas por el Director de la Cárcel Pública señor Ernesto Bullrich, la del Fiscal de Estado doctor Didimio Carranza y Ofical Mayor de la Intervención doctor Rodolfo Ordoñez Ferreira.

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL. — Presentó su renuncia el secretario de la Junta Electoral señor Guillermo Torres Castaño. No le fué aceptada.

RENUNCIAS DE JEFE DE POLICIA E INTENDENTE. — Presentó ayer su renuncia el Jefe de Policía del Departamento Las Colonias señor Francisco Sandaza y el Intendente Municipal de Esperanza señor Francisco Hessel.

Renunció también el Jefe de Policía del Departamento Iriondo. Todas estas renuncias no han sido todavía aceptadas.

JEFATURA DE 9 DE JULIO — Ha estado ayer en ésta el Jefe de Policía del Departamento 9 de Julio quien ha elevado su renuncia al señor Interventor Nacional. Ha quedado a resolución de la Intervención.

EL DECRETO DEL PUERTO. — Anoche se dió copia del siguiente decreto relacionado con el Puerto de La Capital. El nuevo Director será puesto en posesión del puesto el lunes a las 10 de la mañana. El decreto dice así:

1o. Déjase sin efecto el acuerdo de fecha 15 de Enero del presente año por el que se creaba la Comisión Administradora del Puerto de Santa Fe.

2o. Designase Director del Puerto de Santa Fe al Ingeniero Carlos Niklison.

OTROS NOMBRAMIENTOS. — Anoche se nombró Auxiliar de la sección consumos dependiente de la Dirección de Rentas al señor Antenor Ferreira en reemplazo de Leonidas Saavedra Leiva, Inspector Administrativo de las Comisiones Viales en reemplazo de Ramulfo Ferreira al señor Alfonso Alcaino.

LA MUNCIPALIDAD DE LA CAPITAL. — Hasta anoche no había nada resuelto con respecto a la Municipalidad de La Capital. Aceptada la renuncia al doctor Abel Furno todavía no se ha nombrado reemplazante, habiendo para el cargo varios candidatos.

RENUNCIAS NO ACEPTADAS. — A última hora no se aceptaron las renuncias presentadas por el Director de la Imprenta Oficial señor Ovidio Furno, la del Jefe de las Comisiones Viales Ingeniero Palazzo y la del Inspector de Bancos señor Navario.

No se Observa Regularmente la Ley de Ocho Horas de Trabajo

HAY UN VIEJO DECIR, que expresa: "Hecha la ley, hecha la trampa", como queriendo expresar, que pese a las disposiciones terminantes de aquélla, puede fácilmente burlarse...

Y esto, no es por cierto una novedad dentro de nuestras modalidades criollas, ya que a diario puede concretarse más de un avance ilegal, aunque con la habilidad que suponen los manejos puestos en juego...

En esa situación, se encuentra la Ley llamada de las OCHO HORAS, que establece para el comercio y para el obrero, como jornada máxima dicho término.

En un principio, esta conquista de orden social, a que todos los gremios concurrieron con su prédica continuada durante muchos años, fué pues sancionada por el Congreso integrándola a la legislación permanente, fué extrictamente cumplida por los patronos y dueños de casas de comercio, pero poco a poco, con suma habilidad, respondiendo a ese prurito de burlar la ley, "la trampa", como se ha dicho, aquéllos, los patronos y comerciantes, han conseguido imponer a sus empleados más del término establecido por dicha ley, echando mano a la extorsión, o por medio de contratos privados, que los atan para siempre, so pena de ser despedidos en caso de no cumplirlo.

Y es así, que la "trampa", ha venido a rectificar una conquista, conseguida a través de muchos esfuerzos por parte de los obreros y empleados, permitiendo una desnaturalización de la ley que la impusiera, ello debido, a los manejos extorsivos de los patronos y a la indiferencia de las autoridades encargadas de hacerla cumplir.

Por ello, en defensa de esa institución humanísima, se impone que las autoridades del Departamento de Trabajo, intensifiquen su labor, en el sentido de imponer a los transgresores de esa ley, las correspondientes sanciones que la misma establece.

HACE FALTA VIGILANCIA



Vecinos de las inmediaciones, nos han hecho conocer su deseo de que se coloque vigilancia en las cuadras cerradas por el paredón del F. C. S. F. (en todo lo malo anda mezclado el dichoso ferrocarril); explican su deseo, en la obscuridad y reserva del lugar propicio a ciertos paseos vespertinos. Opinan que la presencia de un agente de policía, alejará a los enamorados que buscan el abrigo discreto de la muralla.

La Liga Universitaria ha, Dado a Conocer su Programa

En la última sesión realizada por los dirigentes de la liga Universitaria, ha sido aprobada la siguiente declaración y programa:

La "Liga Universitaria", agrupación estudiantil de principios especialmente nacionalista y que sostiene los postulados de la verdadera reforma del año diez y ocho, representa ante el estudiantado de la Facultad de Derecho, en vísperas de justas electorales, llevando un programa de acción definido, tendiente a impedir que sigan entronizados en los claustros universitarios de la Casa, intereses e influencias de camarillas exitistas, imperantes hasta hoy.

En su segundo año de luchas por los ideales que le dieron vida, la "Liga Universitaria" somete al examen de los camaradas estudiantes la acción de los otros dos partidos adversarios, que, unidos antes y separados después por desgraciadas ambiciones no han realizado desde las posiciones a que fueron llevados ninguna acción tendiente a consolidar los altos principios de la clase estudiantil, solo se acercaban o distanciaban entre ellos cuando algún fin menguado dejaba traslucir alguna ventaja logrera.

La Liga Universitaria sin interés en el triunfo por la victoria misma, hace formal promesa de fiel cumplimiento, en caso de serle favorable el veredicto estudiantil, de esta siguiente

PLATAFORMA

1o— Unión efectiva del estudiantado de la Casa, sin separaciones odiosas, firme en el convencimiento de que si podremos ser adversarios, no podremos jamás ser enemigos.

II. — Implantación de todos los principios de la Reforma Universitaria, en especial la provisión de cátedras por concursos; la reducción de aranceles; hoy exorbitantes; cumplimiento de la extensión universitaria a cargo del Centro de Estudiantes; voto de los delegados estudiantiles en los consejos directivos; realización de todos los comicios estudiantiles con voto obligatorio en forma secreta, postulados todos ellos hoy sin aplicación en nuestra Casa.

III.— Implantación definitiva de los exámenes de agosto, sin restricciones de ninguna índole.

IV.— Publicación de apuntes sobre conferencias de profesores, siempre prometida y nunca cumplida por los otros partidos y publicación gratuita de los mismos.

V. — Publicación mensual de una revista científica redactada por profesores y estudiantes y publicación de un periódico quincenal, órgano oficial del Centro de Estudiantes.

VI.— Abstracción completa de toda cuestión política y religiosa, sin que ella implique indiferencia ante cuestiones de índole institucional o social.

VII. — Conocimiento público por los estudiantes de todas las resoluciones directivas y financieras adoptadas por las autoridades de la Facultad.

VIII. — Realización de asambleas mensuales en las que el Centro de Estudiantes informará sobre su acción al estudiantado.

IX.— Fomento del intercambio cultural entre profesores y alumnos de las Universidades, como así mismo fomento del deporte interno e interuniversitario, en todas sus manifestaciones.

X. — Realización de gestiones para la casa del estudiante.

XI.— Organización de la Federación Universitaria Argentina con representación en todas las facultades en forma individual.

XII. — Amplia y efectiva cooperación de todos los estudiantes universitarios del país, en aquellas cuestiones de orden gremial.

XIII.— Investigación de los hechos realizados por la última intervención a la Facultad el año pasado y que diera por resultado el triunfo en los comicios a que aquélla convocara a sus mismas autoridades.

XIV.— Ejercicio libre de la escribanía, debidamente reglamentada.

Candidatos que sostendrán el partido "Liga Universitaria", en los próximos comicios a realizarse el 1.o de junio:

Al Centro de Estudiantes de Derecho

Presidente: Juan María Chiara Vieyra.

Secretario General: Martín G. Figueroa Güemes.

Secretario de Hacienda: Carlos Alberto Esvíza Garay.

Secretario de Publicaciones: Miguel Angel Rosas.

Secretario de Extensión Universitaria: José Ballario.

A la Federación Universitaria del Litoral:

Delegado Titular. Raúl Poulasso.

Delegado Suplente: Bernardo Vázquez Cullen.

A la Federación Universitaria de Santa Fe:

Delegados: Luciano F. Molinas h. Angel V. Gómez del Río; Carlos S. Puig, Jorge López, Eduardo H. Eguia III.

TAL VEZ SIGA MAÑANA SU RAID EL DORNIER

DOLAMA, 9. — Si el tiempo mejora se afirma, que es muy probable que el giganteso avión alemán Do-X, prosiga mañana su raid, iniciando la travesía del Atlántico.

La Venta de Leche

NUMEROSAS ADHESIONES, relacionadas con la venta libre de la leche, adquirida directamente de los tambos, en las condiciones que anteriormente fijáramos, hemos recibido estos días, estimulándonos para proseguir la campaña en favor de ese anhelo de la mayoría de los habitantes de la ciudad.

La venta libre de la leche, traería como se ha dicho, el abaratamiento de la misma, desde que habría de prescindirse del intermediario o separador, en este caso las usinas de pasteurización, causa siempre de un encarecimiento injustificado de todas las substancias de primera necesidad.

Asimismo, se daría un golpe de muerte al "trust" que de dicha substancia existe, permitiendo que cada habitante, pueda adquirirla donde mejor le convenga a sus necesidades económicas y fisiológicas.

La extorsión que significa el tener que adquirir leche solamente de las usinas de pasteurización, imposición esta ilegal a todas luces, habrá de desaparecer, para dar paso a una mayor racionalidad en su precio, también así, en sus excelencias, y es por ello, que a tono con las solicitaciones que a diario nos formulan los consumidores, que insistimos una vez más en esa solución que representa el expendio libre de la leche.

Con ello, se habrá reprimido el "trust" de dicho producto, y dado la oportunidad a la población de adquirir el producto directamente de los tambos de las localidades vecinas a la ciudad, a un precio razonable y probablemente en mejores condiciones en lo que respecta a la economía fisiológica, pese a las excelencias que se acuerdan a la pasteurizada, a la que, lo repetimos, la mayoría de la población la rechaza, en virtud de la forma como se expende.

El Movimiento Comercial En la Provincia de Santa Fe

Concordato homologado—

Quedó homologado el concordato de pago propuesto en la convocatoria de acreedores de Aristides Corto de Estación Pilar. Es el siguiente:

1o. Pago íntegro de los créditos privilegiados.

2o. 20 0/0 a los comunes a 10 0/0 a un año y 10 0/0 a los dos años. La situación fué estimada así:

Activos $ 45.111.90.
Pasivo $ 69.271.98.

Inscripción de estatutos—

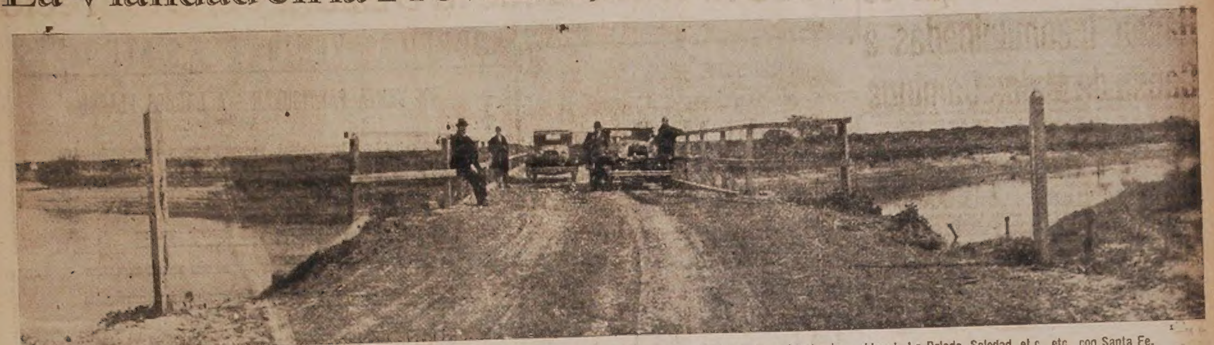
Se inscribió los estatutos de la Sociedad Anónima Ltda. Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, con domicilio en Reconquista, dep. Gral. Obligado, duración 20 años desde el 2 de mayo 1930. Capital $ 1.000.000. Representados en 10.000 acciones de $ 100 cada una. Ramos: Industria de tanino. La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de 7 miembros titulares y 3 suplentes, nombrados en asamblea extraordinaria duran 3 años y pueden ser reelectos.

Contrato—

Se inscribió el contrato de la colectiva Guppe y Cía., con domicilio en Humberto 1o., dep. Las Colonias, duración indeterminada, capital $ 8.350, socios: Carlos Lallana y Cayetano Stagni y Juan Grippa; ramos taller mecánico, agencia de automóviles y venta de nafta.

INFORMACIONES DE NUESTROS CORRESPONSALES EN EL INTERIOR

La Vialidad en la Provincia,... es un Verdadero Encanto



Este es el costoso puente que une,... queremos decir, que d ebiera unir a los pueblos de Emilia con María Luisa, y, por este intermedio, a los demás pueblos de La Pelada, Soledad, et c., etc., con Santa Fe.

☆ ☆

"EL ORDEN" EN RECONQUISTA

Se lamenta la renuncia de los Jueces de Paz de Presidente Avellaneda y Las Garzas. - El F. C. al Puerto ha suspendido sus servicios a causa de la gran creciente del Paraná que ha destruído las alcantarillas. - Nuevo comisionista. - La Despensa Pallotti amplía su negocio.

La creciente del río Paraná ha causado enormes perjuicios en la costa ribereña.

Hasta el F. C. Económico de la Sociedad Fomento del Norte ha sufrido consecuencias, viéndose obligada la Empresa a suspender el servicio de trenes al puerto hasta tanto bajen las aguas y se reconstruyan algunas alcantarillas que han perdido la base por la corriente del agua.

A propósito de este estado de cosas, repetimos una vez más, que es absolutamente necesaria la construcción de un muelle y el rellenamiento de los terrenos del Puerto Reconquista.

El gobierno nacional no debe mirar con indiferencia estas anomalías y no debe desconocerlas, pues la prensa del país en general, se ha ocupado reiteradamente del peligro que entrañan para los pobladores las continuas crecientes, aparte de que sus resultados son de fatales consecuencias para los servicios públicos, ue se interrumpen durante largo tiempo.

Urge, pues, resolver cuanto antes tan importante problema. Con ello, el ejecutivo de la nación habría beneficiado apreciablemente a los pobladores de Reconquista y zona circunvecina.

SENSIBLE RENUNCIA DE JUECES DE PAZ

Los señores Ramiro Coll y Arcángelo Nardelli, han renunciado sus cargos de jueces de paz de las colonias Presidente Avellaneda y Las Garzas, respectivamente.

Ambos funcionarios elevaron sus renuncias al señor Ministro de Gobierno de la intervención Rothe, pocos días antes de la convocatoria a elecciones provinciales.

El propósito de los renunciantes era abandonar sus cargos públicos para dedicarse a la política, resolución que prueba evidentemente el alto concepto que, tienen de la justicia cuya administración debe hacerse sin pasionismo de ninguna clase. Su actitud ha sido, pues, elogiosamente comentada en las localidades donde actuaban.

Por otra parte, se nos informa que las renuncias han sido muy sentidas en Avellaneda y Las Garzas, pues tanto el señor Coll como el señor Nardelli desempeñaban sus cargos con toda corrección y competencia, y por consiguiente con el beneplácito de ambos pueblos.

Estas circunstancias habían creado a favor de los funcionarios nombrados un ambiente de respeto y estimación siendo lamentable, repetimos, su ausencia de los cargos que desempeñaban.

Sería de desear que sus sucesores imprimieran a sus actos de justicia el mismo sello de corrección y honradez que sus antecesores.

NUEVO COMISIONISTA

El señor Juan Sambarino se ha radicado en Reconquista con el propósito de dedicarse al ramo de comisiones en general.

Ha abierto su escritorio en una espléndida casa que hizo construir en dicha ciudad y considerando que se trata de un hombre joven y emprendedor, puede afirmarse que ha de tener éxito en la empresa que inicia.

Así lo deseamos.

LA DESPENSA PALLOTTI

Si bien es cierto que nuestros colonos no se dedican al cultivo de hortalizas y se sufre la escasez de verduras, la población de Reconquista puede contar ahora con ese artículo que pudiera decirse de primera necesidad.

La despensa Pallotti recibe de los mercados de Santa Fe y Rosario, diariamente, aquellos productos, viéndose con tal motivo sumamente concurrido su negocio.

En breve el señor Pallotti empezará a efectuar ampliaciones en su local propio, donde trasladará el Hotel, la Rotisería y la Despensa.

"El Orden" en Pilar

Pic - nic en el establecimiento "La Laura". - Foot-ball. - Inauguración del field de Alumni.

Festejando un acontecimiento íntimo, el señor Juan Bohrmann, ofreció a sus numerosas relaciones, una fiesta campestre, que tuvo lugar en su establecimiento "La Laura", el domingo ppdo.

Se inició la fiesta con un bien servido vermouth, brindándose a continuación a los asistentes un excelente almuerzo, terminado el cual, se bailó animadamente hasta el momento de la cena.

Por la noche las familias participantes de la fiesta resolvieron continuarla, y contando con la gentil adquiescencia del señor Bohrmann, se bailó hasta las primeras horas del día siguiente.

Los invitados fueron exquisitamente atendidos por el propietario del establecimiento, reinando en todo momento gran entusiasmo, razones que dieron a la fiesta todos los contornos de un acontecimiento social en la localidad de Pilar.

Participaron de tan grata reunión las siguientes personas:

Señoras: Angelita G. de Gerrerich, Magdalena R. de Stirnemann, María M. de Gaggi; señoritas: María y Josefina Gennerich, Carlota Foos, Amalia, Frida y Adela Zonig, Amalia y Catalina Bohrmann, Emilita Foos, Laur Bohrmann, María y Matilde Bachmann; Otilia Zennder. Señores Juan y Pedro Bohrmann, Guillermo Zonig, Juan y Guillermo Stirnemann, Valentín Bohrmann, Rodolfo Kuna, Enrique Mierche, Fernando Zonig, Eduardo Zaggi, Domingo Lucca, Antonio Bonetti, Héctor Venturi, Palin Chiabrera, Luis y Máximo Bohrmann, Augusto Veldmann, Juan Foos, Carlos y Godofredo Mierche, Amado y Avelino Balsequi, Atilio y Ricardo Zonig, Eugenio Ludi y Florencio Santa Cruz.

FOOT-BALL SARMIENTO DE HUMBOLDT VENCIO A ATLETICO PILAR POR 2 A 1 GOALS—

En el field del Club Atlético Pilar, de la localidad del mismo nombre se realizó un interesante match de foot-ball entre las divisiones privilegiadas de las instituciones deportivas del epígrafe, imponiéndose después de reñida lucha al team "Sarmiento de Humboldt. El score final fué de dos goals a uno en favor del equipo visitante.

Con anterioridad a este encuentro, se disputó un preliminar entre las escuadras de intermedia de ambos clubs, terminando el match con un empate de tres tantos a favor de cada bando.

ALUMNI DE PILAR FUE DERROTADO POR UNION PROGRESISTA DE SAN CARLOS SUD—

Regresó de San Carlos Sud el equipo de Alumni, después de sufrir una honrosa derrota por un score de un goal a cero en su match amistoso con el club Unión Progresista de la localidad antes nombrada.

El cuadro de Pilar, tuvo que lamentar la ausencia de cuatro titulares en la línea de forwards, ya que si bien los suplentes se prodigaron con exceso, no fueron lo suficiente eficaces para inclinar el score a su favor.

EL ENTUSIASMO POR EL FOOT-BALL AUMENTO APRECIABLEMENTE — EL PRESTIGIOSO C. ALUMNI DE PILAR, INAUGURA HOY SU HERMOSO FIELD CON UN INTERESANTE MATCH—

Esta tarde el club Atlético Alumni de Pilar, inaugura su field propio, formado en un hermoso y amplio campo del barrio Sud.

A fin de dar mayor realce a la fiesta inaugural, la prestigiosa comisión directiva del club de referencia, ha organizado un interesante match entre su equipo superior y el de igual categoría "Libertad" de San Jerónimo Norte.

El partido ha despertado enorme interés entre los aficionados de ambas localidades, considerando el valor de los equipos y la tradicional y amigable rivalidad existente entre los mismos.

Recordemos que la temporada pasada Alumni derrotó a su contrincante de hoy por tres goals a uno, en una lucha reñida y caballeresca, pero sin demostrar superioridad sobre el cuadro vencido. Cabe esperar, pues, un match brillante.

A su tiempo, ofreceremos una crónica de tan interesante match.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Antonio E. Anadón, Segunda Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don ANTONIO POZZONI, habierto a solicitud del señor Aldo Pablo Santucci en representación de parte interesada, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Mayo dos de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngaselo en el carácter invocado en virtud del poder que adjunta. Estando justificado el fallecimiento de don Antonio Pozzoni, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y empláces e a todos los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN, por el término de ley. Dése intervención a los ministerios públicos. Al "otro sí", acéptase la fianza ofrecida. Para notificaciones Lunes y Miércoles. — Anadón. —Ante mí: E. de la Peña. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pozzoni, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, bajo los apercibimientos a que en derecho hubiere lugar. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Santa Fe, Mayo 4 de 1931. — E. de la Peña, secretario.

14772 v. 6|6|31

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, doctor J. E. Mántaras, segunda Secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de ANTONIO REPETTO o REPPETTO, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril veintisiete de mil novecientos treinta y uno. Proveyendo el escrito de fojas tres. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado donde lo indica y en el carácter que invoca, bajo la fianza ofrecida que se extenderá en autos. Habiéndose justificado el fallecimiento de don Antonio Repetto o Reppetto con la partida de fojas dos, declárase abierto su juicio sucesorio, cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Señálase Martes y Viernes para notificaciones. — Mántaras. — Ante mí: Genaro Passeggi. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo 11 de 1931. —Genaro Passeggi, secretario.

14812 v. 3|6|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Primera Secretaría a cargo del Doctor Ignacio O. Leiva, se hace saber: Que en el juicio de apremio que por ejecución de [illegible] siguen los señores Remmer, Casulli y Cía. contra Don JOSE NIEDERL, ha recaído la siguiente resolución: Santa Fe, Mayo cinco de mil novecientos treinta y uno. Téngase presente lo manifestado y proveyendo el escrito de fojas [illegible] Por entablada la demanda de apremio que se expresa contra el señor José Niederl. Cítese y emplácese a éste por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario EL ORDEN para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo de bienes del deudor hasta cubrir la cantidad que se expresa con más la de trescientos que se estiman para intereses y costas, declarándose ejecutivo el embargo trabado. Notifíquese Lunes y Jueves. — Leiva. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo 8 de 1931. — Marcelo L. Ferreyra, secretario.

14806 v. 5|6|31

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de la ciudad de Santa Fe, Doctor Francisco J. Suter, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio seguido por el Banco Provincial de Santa Fe contra el señor AMADO FLORES y OTRO, sobre cobro de pesos, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado señor Amado Flores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, como así también a reconocer la firma que suscribe el documento presentado, bajo apercibimiento de rebeldía y de dársele la firma por reconocida si así no lo hiciera. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Mayo de 1931. —

14804 v. 28|5|31

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación Doctor Antonio Anadón, Secretaría del Escribano autorizante, se hace saber que en las medidas prévias sobre cobro de pesos, promovidas por don Miguel J. Alberto contra Don JOSE BILLOUD, ha recaído los autos del tenor siguiente: Santa Fe, Mayo cinco de mil novecientos treinta y uno. Con el informe verbal del actuario y haciendo efectivo el apercibimiento decretado declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN. —Anadón. — Ante mí: Bernardino Esquivel. Santa Fe, Mayo seis de mil novecientos treinta y uno. Ampliando el decreto que antecede dásele la firma por reconocida al demandado. — Anadón.— Ante mí: Bernardino Esquivel. Lo que se publica a los fines de la notificación. Santa Fe, Mayo 8 de 1931. — B. Esquivel, secretario.

14802 v. 19|5|31

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación, Dr. Antonio E. Anadón, se hace saber: que en el juicio sucesorio de don PEDRO GRIBAUDO, abierto a solicitud de su esposa, ha recaído el auto del tenor siguiente. Santa Fe, Abril veinte de mil novecientos treinta y uno. Por presentado con el domicilio que expone y en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de don Pedro Gribaudo, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Para las notificaciones lunes y miércoles. — Anadón. — Ante mí: E. de la Peña. Lo que se publica a los efectos que hubiere lugar. Santa Fe, Abril 22 de 1931. — E. de la Peña, secretario.

14590 v. 22|5|31

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la 1a. nominación, doctor Antonio E. Anadón, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos sucesorios de don AUGUSTO PECCIN o PICCINI o PECCIN abiertos a solicitud del doctor Joaquín F. Rodríguez, en representación de parte interesada, ha recaído el decreto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril diecisiete de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngaselo en el carácter invocado en virtud del poder que adjunta. Estando justificado el fallecimiento de don Augusto Peccin, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN por el término de ley. Dése intervención a los ministerios públicos. Acéptase la fianza ofrecida. Para notificaciones, lunes y miércoles. — Mántaras. — Ante mí: E. de la Peña. Lo que se publica a los efectos de la citación y emplazamiento de los interesados. Secretaría, Abril 20 de 1931. — E. de la Peña, secretario.

14658 v. 22|5|31

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación, doctor Ramiro A. Villanueva, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don SALVADOR ACASTELLO, abierto a solicitud del doctor Joaquín F. Rodríguez, en representación de parte interesada ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril ocho de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y constituído el domicilio legal. En mérito al poder acompañado, téngasele en el carácter y representación que invoca, admitiéndose en el ejercicio de la procuración bajo la fianza ofrecida que se acepta y debiendo constituirse en autos. Estando justificado el fallecimiento del causante con la partida de defunción de fs. 2, dése por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes hereditarios por edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Para notificaciones Lunes y Miércoles en Secretaría. — Anadón. — Ante mí: Bernardino Esquivel. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Abril 11 de 1931. — Bernardino Esquivel, secretario.

14530 v. 17|5

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial de la primera nominación, doctor Antonio E. Anadón, secretaría a cargo del escribano autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de doña MARIA CAVALLO o CABAL DE BUFFALORA, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril diez de mil novecientos treinta y uno. En mérito del poder acompañado téngase al compareciente en la representación que ejerce. Estando justificado el fallecimiento del causante, téngase por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Lunes y miércoles para notificaciones. — Anadón. — Ante mí: Bernardino Esquivel. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 17 de Abril de 1931. — Bernardino Esquivel, secretario.

14537 v. 23|5|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta Primera Circunscripción Judicial, Doctor Antonio E. Anadón, Segunda Secretaría a cargo del Escribano Público autorizante, se hace saber que en el juicio sucesorio de Don JUAN VALLINO, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril veinticuatro de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngaselo en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de Don Juan Vallino, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y EL ORDEN por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones, Lunes y Miércoles. — Anadón. — Ante mí: E. de la Peña. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Vallino para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del nombrado Señor Vallino, bajo los apercibimientos a que en derecho hubiera lugar. Lo que se publica a sus efectos legales. — E. de la Peña, secretario.

14666 v. 29|5|31

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección de esta Ciudad, se hace saber: Que en el juicio seguido ante este Juzgado por don José Testi contra Doña MERCEDES MAGNAN y FERREYRA, sobre cobro de pesos, ha recaído providencia del tenor siguiente: Santa Fe, Abril veintiocho de mil novecientos treinta y uno. Agréguense los edictos y certifíquese. Con el informe verbal del Secretario, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos en los mismos diarios. — Suter. — Ante mí: Gaspar Bermúdez. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, Mayo 2 de 1931. — Gaspar Bermúdez, secretario.

14759 v. 19|5|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, doctor J. Ernesto Mántaras, se hace saber: que en el juicio seguido por la Sociedad Anónima La Cooperación General de Consumos de Rafaela Limitada, contra TEOFILO LAUXMANN, sobre embargo preventivo y cobro de pesos, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril diez y seis de mil novecientos treinta y uno. Informando en este acto el actuario que se encuentra vencido el término por que se citó y emplazó al demandado a estar a derecho sin haber comparecido hasta el presente, declárase rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, para que tenga lugar el sorteo de Defensor de Ausente, desígnase la audiencia del día veinte y ocho del corriente a las diez horas. — Mántaras. — Ante mí: Genaro Passeggi. Lo que se publica a los efectos de la notificación. Santa Fe, Abril 23 de 1931.—Genaro Passeggi, secretario.

14755 v. 16|5|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos sucesorios de don JOSE GUALA, abiertos a solicitud de parte legítima, ha recaído la providencia siguiente: Santa Fe, abril veinticinco de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y con el domicilio que expresa, téngasele en el carácter invocado. Estando justificado el fallecimiento de don JOSE GUALA, ténganse por iniciadas estas diligencias sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y EL ORDEN, por el término de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Para notificaciones, lunes y miércoles. — Anadón. — Ante mí: E. de la Peña. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, abril 28 de 1931. — E. de la Peña, secretario.

14672 v. 30|5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la 1a. Circunscripción Judicial, Dr. J. E. Mántaras, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sean como herederos o acreedores, se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don DANIEL o DANIEL MOISES MOORE, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley si no comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de don Daniel ó Daniel Moisés Moore, abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, Mayo cinco de 1931. — Genaro Passeggi, secretario.

14761 v. 6|6|31

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que en el juicio seguido por Mainetti, Garazzi y Cabetti, sobre ejecución de prenda agraria contra JUAN H. GARBAGNOLI, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, Abril veintiocho de mil novecientos treinta y uno. Con el informe verbal del actuario haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárasele rebelde al demandado y notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario EL ORDEN por el término de ley. Repóngase. — Leiva. Ante mí: Marcelo E. Ferreyra. Lo que se publica a los efectos de la notificación del demandado. Santa Fe, Mayo 2 de 1931. — Marcelo E. Ferreyra, secretario.

14829 v. 14|5|31

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la Capital, doctor J. Ernesto Mántaras, Secretaría del Escribano autorizante, se cita, llama y emplaza a todos los que, ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EMILIO GILIO VICENTIN, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que se les causarán los perjuicios de ley sino comparecen. Por estar así ordenado en el juicio sucesorio de Don Emilio Gilio Vicentin abierto a solicitud del procurador Gerónimo Parera, en representación de parte legítima. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, Mayo 5 de 1931.

14760 v. 6|6|31

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, doctor J. E. Mántaras, segunda secretaría, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de MATEO PASCUALON, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril veintisiete de mil novecientos treinta y uno. Proveyendo el escrito de fojas tres. Por presentado, domiciliado donde lo indica, téngasele al compareciente en el carácter que invoca, bajo la fianza ofrecida que se extenderá en autos. Habiéndose justificado el fallecimiento de don Mateo Pascualon, declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN, citando a todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que comparezcan dentro del término de treinta días a tomar la intervención correspondiente, bajo los apercibimientos de ley. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Martes y Viernes para notificaciones. — Mántaras. Ante mí: Genaro Passeggi. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo 8 de 1931. — Genaro Passeggi, secretario.

14811 v. 3|6|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Doctor Ignacio O. Leiva, secretaría del autorizante, se ha hecho saber: Que el martillero señor Benjamín Rosetti, sorteado al efecto, procederá el día diez y ocho de Mayo del año 1931, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de referencia, Tribunales, Plaza de Mayo, a vender en pública subasta al mejor postor y sin base los siguientes bienes muebles: Un motor Clayton de 33 H. P., una trilladora Clayton de cinco pies, una casilla de zinc, un tanque aguatero, un acarreador correspondiente a la misma máquina, un tubo saca paja, una cocina, una balanza, un cable de acero, estos bienes se encuentran depositados en poder del señor Anacleto Didier, en San Justo, de esta Provincia, de donde deberán retirarlos la persona o personas que resulten compradoras, en el estado que se encuentren. Una vez de efectuado el remate no se atenderá reclamo alguno. El comprador deberá depositar en el acto del remate el diez por ciento de su compra, sin excepción alguna. Así está ordenado en los autos seguidos por el señor Eduardo Eberhardt contra otro, sobre ejecución de prenda. Por mayores datos a secretaría o al martillero. Santa Fe, Mayo 6 de 1931. — Secretaría.

14788 v. 18|5|31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación doctor J. Antonio Anadón, Secretaría del autorizante de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de Don BARTOLO GRIBAUDO, ha recaído el auto del tenor siguiente: Santa Fe, Abril quince de mil novecientos treinta y uno. Por presentado y constituído el domicilio legal. En mérito del poder acompañado, téngasele en el carácter que invoca. Estando justificado el fallecimiento del causante, dése por iniciadas estas medidas sobre su declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes hereditarios, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y EL ORDEN. Dése intervención a los ministerios públicos. Para notificaciones, lunes y miércoles en secretaría. — Anadón. — Ante mí: Bernardino Esquivel. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Todo lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, Mayo 2 de 1931. — Bernardino Esquivel, secretario.

14747 v. 4|6|31